



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0 4 2 5

BUENOS AIRES, 19 ENE 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-9637-15-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA MAR de JUFECS.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, y por el Decreto Nº 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor ALBERTO RAÚL CASTRO, Documento Nacional de Identidad Nº 13.904.053, Matrícula Profesional Nº 154, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA MAR de JUFECS.A., con domicilio



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **0 4 2 5**

en la calle Catamarca Nº 658, ciudad y provincia de Corrientes, a partir del 20 de agosto del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora GISELA MAGALI MARTIN, Documento Nacional de Identidad Nº 30.708.717, Matrícula Provincial Nº 884, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA MAR de JUFECS.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-9637-15-0

DISPOSICIÓN Nº **0 4 2 5**

dc


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.